

Acuerdo para nombrar en la Villa de Molina
diferentes oficios

En primero dia del mes de Enero

mill setezentos y dos años Los Señores Dn. Simon Hernan
y Dn. Joaquin Sanchez y Dn. Pasqual Gill Regidores que com
ponen el Consejo, Justicia, y Rejim. Esta villa por
tor en su ayuntamiento como lo estilan para tratar las co
rrespondientes al servicio &c. &c. vien y utilidad de
esta Republica. Dijeron que para el buen regim.
y Gobierno y Amonia de esta villa y su comun
se haze preciso nombrar diferentes oficios que por
costumbre ymemorial lo han practicado los anteriores
y sus sucesores y lo ejecutar en la forma sig^{te}

* Por primera vez nombran sus regidores por Clavero y Juerg
Posito adho S.º Dn. Simon Hernan y por Diputado a este
Dn. Joaquin Sanchez Regidor

* Por tazadores de Ovay Danos a Blas Picaro y Jph Oren
y Verino de esta villa

* Por Comisario que asorte y perciba los dios cientos y
las costas y pago que sean necesarias por las ventas
y heredades de Verinos forasteros adho S.º Dn. Simon
Hernan

* Por Recetor del Papel Sellado a Joaquin la liga

* Por Recetor de Balas a fecion de Henr. menor vecino de
esta villa

* Por fieleros Ejecutores de esta villa adho S.º Dn. Joa
quin Sanchez y Dn. Pasqual Gill

* Por Juez Conservador de Redadas adho S.º Dn. Simon Hern
anai y por Cds. al presente

* Para que compongan la junta en la administracion
que contay gobierno y los propios y rentas de este Consejo
se nombran sus Miers. asimismo

* Por Alcaudome Tesorero y los nominados propios
Miers. como que componen la junta para su admis
tracion nombran a Dn. Joaquin Pinan y Leon
Y respecto ala ymposibilidad de poder actuar en esta
Villa por allarse suspendo Antonio Gonzalez Cam
pusano Cdr. de este Numero y que los antecesores
a sus Miers. tenian nombrado y tenian a del pre
rente, para que asista y despache los presumtos parte